

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.721/2023

Por Resolución de la Alcaldía nº 1259/2023, de fecha 20-06-2023, se ha acordado lo siguiente:

"En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el 1º Tte. de Alcalde, don Antonio Ja-

vier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía del 21 al 23 de junio, ambos inclusive, por ausentarme en dicha fecha de la Localidad, con motivo de la asistencia en calidad de Presidenta de la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) a la Asamblea de la Red Euromediterránea de Ciudades del Olivo, que se celebra en Matera (Italia).

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.